



LINEAMIENTOS DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL 2026

1. FUNDAMENTACIÓN.

El Departamento de Psicología Educacional se constituye como una instancia clave de gestión y apoyo a la labor pedagógica y curricular de la institución. Su accionar se basa en un enfoque formativo, inclusivo e intercultural (Sanchiz, M.L., *Modelos de Orientación y Acción Psicoeducativos*, 2008). La misión del departamento es doble y consiste en acompañar la labor docente en el proceso psicoeducativo de los estudiantes y delinear marcos referenciales para la acción psicoeducativa centrada en la formación experiencial, socio y psicoafectiva. Esto se logra mediante el apoyo estratégico a los diversos estamentos que estructuran la cultura escolar, buscando el desarrollo integral y la mejora socio personal de la comunidad (Fuentes, C.R., Torbay, A., *Desarrollar la creatividad desde los contextos educativos: un marco de reflexión sobre la mejora socio. personal*, 2004).

2. Objetivos Estratégicos (2026)

Los objetivos se plantean manteniendo su enfoque original:

2.1: Salud Emocional y Bienestar Escolar.

OE 1. Fortalecer el desarrollo socioemocional de al menos el 70% de los estudiantes, implementando un programa de asesoría en gestión emocional que impacte positivamente el rendimiento académico y el clima escolar. *Fuente: Santos Guerra, M.A., El Proceso Enseñanza Aprendizaje; 2006.* Original 2: Talleres y Necesidades

OE 2. Implementar un ciclo de Talleres de Educación Emocional bimestrales que desarrolle y aplique el pensamiento metacognitivo en el 100% de los grupos objetivos, enfocado en estrategias de autorregulación según las necesidades identificadas. (Simón. C. López, J. L., Linaza, J.L., *Maltrato y desarrollo infantil*, 2000) Original

2.2: Acompañamiento Docente.

OE 3. Reforzar el apoyo psicoeducativo al cuerpo docente a través de asesorías pedagógicas focalizadas (mínimo una vez al mes) para mejorar sus estrategias de intervención en situaciones socioemocionales de aula, impactando la convivencia escolar. *Fuente: Milicic, & Cols. ;2020* Original

2. 3. Apoyo a la Gestión de Liderazgo. (Capacitaciones)

OE 4. Consolidar una cultura de bienestar institucional mediante la capacitación trimestral de la comunidad educativa (docentes, asistentes, apoderados y gestión) en temáticas psicoemocionales clave para el manejo de situaciones emergentes y el clima organizacional. *Fuentes: Slavin, R.E. y Cols, y Modelo de las Escuelas Efectivas 2014; Fajardo, M.I. y otros, Necesidades Educativas Especiales, 2002.*

2.4.Comunidad Educativa.

OE 5. Fomentar la Participación Activa de la Familia

Objetivo: Involucrar activamente a las familias y apoderados en el proceso psicoeducativo de los estudiantes, diseñando e implementando un plan anual de escuelas para padres que entregue herramientas efectivas para el apoyo socioemocional y académico en el hogar. *Enfoque: Conexión Hogar-Escuela.*

OE 6. Desarrollar un Sistema de Monitoreo y Evaluación

Objetivo: Establecer un sistema robusto de monitoreo y evaluación de la efectividad de las intervenciones psicoeducativas, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos para generar un Informe Anual de Impacto que fundamente la toma de decisiones estratégicas del departamento. *Enfoque: Medición y Mejora Continua.*

3. ÁREAS DE TRABAJO DEL ESTAMENTO DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL 2026.

El campo de acción del Estamento de Psicología Educacional se estructura en seis áreas clave, enfocadas en la promoción del bienestar integral y el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante y la comunidad educativa.

3.1. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO PSICOEDUCATIVO.

Esta área se enfoca en la recolección, análisis e interpretación de información relevante para la toma de decisiones.

- Aplicación de Instrumentos: Aplicar instrumentos psicoeducativos estandarizados o diseñados internamente (entrevistas, tests gráficos, inventarios, encuestas, pautas y registros de entrevistas) para la pesquisa inicial, *screening* y profundización del análisis del caso.
- Análisis Multifuente: Analizar información relevante del proceso psicoemocional del estudiante, proveniente del Apoderado/a, profesores, estamentos internos y especialistas externos.
- Formulación Psicoeducativa: Realizar la formulación preliminar del caso para determinar la naturaleza de las Necesidades Psicoemocionales (NPE) y justificar la intervención breve o la derivación especializada.

3.2. ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEMOCIONAL (ESTUDIANTES)

Centrado en la intervención directa y el desarrollo de habilidades socioemocionales específicas.

- Desarrollo de Sesiones: Realizar entrevistas individuales de asesoría y contención psicoemocional, enfocadas en el desarrollo de la resiliencia y la salud mental positiva.
- Implementación Estratégica: Implementar estrategias psicoeducativas de contención, promoviendo la metacognición del proceso emocional y el bienestar personal del estudiante.
- Gestión de Derivaciones: Coordinar y formalizar la derivación a especialistas externos (Psicólogo/a, Neurólogo/a, Médico Psiquiatra, Nutricionista, Fonoaudiólogo/a, u otros) cuando el caso lo amerite.

3.3. PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN UNIVERSAL.

Esta área se enfoca en acciones proactivas, universales y selectivas dirigidas a grupos.

- Diseño e Implementación de Programas: Colaborar en el diseño e implementación de programas de desarrollo de habilidades socioemocionales (SEL) en el aula, talleres preventivos de salud mental, y programas de *mindfulness* o manejo del estrés.
- Campaña de Bienestar: Liderar campañas de sensibilización y promoción del bienestar emocional y la salud mental a nivel de toda la comunidad escolar.
- Intervención Grupal: Desarrollar talleres e intervenciones grupales con estudiantes que comparten una necesidad psicoemocional común, bajo un enfoque preventivo y psicoeducativo.

3.4. COLABORACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE.

Proporcionar soporte y herramientas al cuerpo docente para el manejo de la dinámica de aula y la identificación temprana de necesidades.

- Consulta de Casos: Realizar entrevistas con docentes y asistentes para recabar información del estudiante y, a la vez, informar sobre el Plan de Acción de Psicología Educacional.
- Acompañamiento Pedagógico: Asesorar y acompañar al profesorado en el abordaje de situaciones y necesidades socio-psicoemocionales emergentes que impactan el proceso pedagógico.
- Mediación Interestamental: Participar en reuniones de coordinación con Inspectoría General, UTP y Convivencia Escolar para mediar en situaciones complejas, asegurando un enfoque integral del estudiante.
- Comunicación de Procesos: Informar al profesorado los avances, seguimientos, monitoreos y cierre de la asesoría psicoemocional de sus estudiantes derivados.

3.5. VÍNCULO Y ORIENTACIÓN FAMILIAR.

Trabajo directo con Apoderados/as o Adultos Responsables para generar una red de apoyo consistente en el hogar.

- Entrevistas de Asesoría: Desarrollar entrevistas para informar, asesorar y guiar al Apoderado/a en función de las necesidades psicoemocionales de sus hijos/as, conforme a las disposiciones ministeriales vigentes.
- Consenso de Derivación Externa: Presentar y consensuar la propuesta de derivación a especialistas externos (médicos, terapéuticos, educacionales) según las características del caso.
- Asesoría Grupal: Asesorar en Reuniones de Apoderados/as, tratando temáticas relevantes e implementando estrategias psicoeducativas de apoyo al proceso socioemocional.
- Reporte de Avances: Informar al Apoderado/a, con una periodicidad mínima semestral, sobre el proceso de asesoría, seguimiento, monitoreo y cierre realizado con el estudiante y/o la derivación externa.

3.6. GESTIÓN, LIDERAZGO E INVESTIGACIÓN.

Apoyo al liderazgo institucional, cumplimiento normativo y sistematización de la práctica.

- Apoyo a Planificación Institucional: Colaborar en la gestión y diseño del Plan de Apoyo Socio y Psicoemocional, el Anexo de Convivencia Escolar y el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, según la normativa MINEDUC.
- Participación en Equipos: Participar activamente en reuniones clave (ECE, EGE, Comité Picosocial, Consejo Escolar y Consejo General de Profesores) para aportar la perspectiva psicoeducativa.
- Cumplimiento Normativo: Colaborar en el diseño de estrategias para el correcto abordaje y aplicación de los Protocolos de Actuación D.E.C.
- Investigación y Monitoreo de Datos: Mantener un registro detallado y sistematizado de todas las acciones, decisiones, resultados y obstáculos. Analizar tendencias para informar estados de avance y proponer lineamientos generales en instancias de Reflexión Pedagógica, basando las decisiones en datos concretos.

4. PROTOCOLOS DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL 2026. (Slavin, R.E. y Cols, y Modelo de las Escuelas Efectivas 2014) y (Fajardo, M.I. y otros, Necesidades Educativas Especiales, 2002).

4.1.PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL ESTAMENTO DE PSICOLOGÍA EDUCACIONAL.

Desde Profesores/as de Asignatura: 1. Pesquisar estudiantes que evidencian bajo rendimiento (repitencia) o problemas emocionales y/o conductuales, que presenten NPE (Necesidades Psico Emocionales). 2.Comunicar a Profesor/a Jefe, información de estudiantes para derivar al estamento correspondiente, mediante registro de derivación o correo electrónico. 3.Profesor(a) Jefe o Profesor(a) de Asignatura, dirigirse a estamento atinente a la NPE del caso (UTP o Inspectoría). 4.Estamento correspondiente avisará a estamento de Psicología Educacional, acerca de la prioridad del caso para derivación, mediante documento escrito (hoja de derivación), y/o correo electrónico. 5.Psicología Educacional, gestionará entrevista con Apoderado(a), o Adulto responsable a cargo, de manera presencial. Se formaliza el proceso de asesoría y monitoreo, a través de consentimiento informado con firma del Apoderado(a) (documento escrito). 6.En caso que un apoderado rechace la asesoría, se dejará registro de su decisión en la entrevista, a estamentos y hoja de vida de estudiantes en libro de clases. 7.Se otorgará el plazo en un rango de dos semanas a un mes para que el apoderado(a) busque el apoyo pertinente para su hijo(a), y se solicitará certificado de inicio de proceso de apoyo psicológico con especialista externo, y luego la emisión de informe psicológico de parte de especialista externo, en conformidad a una cantidad de sesiones que él o la profesional estime pertinente. 8. Se inicia etapa de proceso de asesoría y monitoreo de PE con estudiante. 8.Se informará al Apoderado(a), mediante canales oficiales, acerca del proceso, para consensuar lineamientos de apoyo, derivaciones a especialista externo (Psicólogo/a, Neurólogo/a, Nutricionista, Médico Especialista, etc.) para evaluación diagnóstica o tratamiento.

4.2.PROTOCOLO DE PROCESO DE ASESORÍA PSICOEMOCIONAL 2026.

Desde el estamento de Psicología Educacional, al recibir el correo electrónico u hoja de derivación de profesores(as) jefes notificando al estamento correspondiente (UTP, Inspectoría General, Convivencia Escolar), se realizará el proceso de levantamiento de información en relación al caso, que consiste en recabar información con el profesor(a) jefe, acerca de la situación que presenta el o la estudiante, desde lo emocional y actitudinal en clases o fuera de aula con profesores(as) de asignatura que imparten clases en el nivel. Luego, se procede a citar al apoderado(a) para recabar información respecto de su situación desde la mirada del contexto familiar y firma de consentimiento informado. A continuación, se procede a realizar la asesoría psicoemocional con estudiante, que consta de dos sesiones, una exploratoria y otra de indagación con el fin de realizar el trabajo de contención emocional, a través de actividades y estrategias psicoeducativas de metacognición de su proceso emocional y bienestar personal, y en el caso que se requiera, elaboración de informe

psicoeducativo. En seguida, se informa al profesor(a) jefe acerca de los avances o retrocesos en el proceso del o la estudiante. Se citará nuevamente al apoderado(a), para informar acerca del proceso realizado, y según el caso lo amerite se procederá a derivar a especialista externo, procediendo a la etapa de cierre del proceso por parte del estamento.

4.3.PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A ESPECIALISTA EXTERNO 2026.

Derivación a especialista externo para apoyo psicológico en distintas modalidades y posibilidades. Se sugiere realizar contacto de acuerdo a sus posibilidades con Psicólogo(a), particular o de acuerdo a convenios en sus centros de trabajo o afiliación a instituciones. Por otro lado, se coordinan contactos o entrevistas con redes externas, Terapias online, Terapia bajo Costo, Centro de Atención Psicológica (C.A.P.) UDLA, Centro de Atención PROKIN o Vía Consultorio de Sistema Público. Realización de Contacto vía correo electrónico, vía plataforma ZOOM con profesionales del Área Particulares, Profesionales del C.A.P. UDLA, Profesionales del P.I.E. Gabriela Mistral y Programa Especializado PAS, PRM, CALFU, PASMI, OLN, CIUDAD DEL NIÑO u otros especialistas. Evaluación del proceso con especialista externo, en relación a los avances o retrocesos, siempre y cuando el caso lo amerite, se procede al cierre de proceso.

4.4.PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SITUACIÓN D.E.C. 2026.

4.4.1. ETAPA N° 1: Estrategias Preventivas (Anticipación y Fortalecimiento Emocional)

Se ordenan los puntos para enfatizar la proactividad y el desarrollo de habilidades.

- Establecer un entorno predecible y seguro: Definir rutinas claras y límites consistentes para promover la seguridad y el sentido de control en el entorno escolar.
- Gestión de la demanda y anticipación: Anticipar la jornada escolar y regular la demanda académica según las necesidades del estudiante para prevenir la sobrecarga.
- Manejo de estímulos sensoriales: Ser consciente y gestionar activamente los estímulos del ambiente (luz, ruido, etc.) para mantener el equilibrio sensorial.
- Modelado comunicacional positivo: Modelar el lenguaje verbal y no verbal mediante la escucha activa, sin interrupciones, a la altura del estudiante, dialogando de forma positiva y sin juicios de valor.
- Fomento de la Autoconciencia y la Regulación Emocional:
 - Validación de emociones: Reconocer y permitir la libre expresión de las emociones en un ambiente de apertura y no enjuiciamiento.
 - Conciencia emocional: Guiar en el reconocimiento progresivo de emociones (qué sienten, por qué y cómo lo experimentan en el cuerpo).
 - Estrategias de regulación y gestión: Promover el uso de estrategias para que el estudiante pueda expresar sus emociones de forma adecuada (según su modo de comunicación) y reconectarse consigo mismo/a.
 - Educación emocional sistemática: Incorporar intencionada y sistemáticamente la educación emocional en el currículum y la convivencia diaria.
- Desarrollo Social y Comunitario:
 - Promover relaciones positivas: Fomentar relaciones sociales gratificantes, respetuosas y positivas con pares y adultos.
 - Cuidado y mediación: Desarrollar el sentido de cuidado y preocupación constructiva por otros, mediando activamente para prevenir episodios de maltrato entre iguales.
 - Identificación de normas: Ayudar a identificar y comprender valores y normas sociales para discernir las acciones apropiadas según el contexto.
- Empatía del Adulto: Conectar con las emociones del estudiante y vincularse con las situaciones desafiantes que enfrenta, mostrando comprensión.

4.4.2. ETAPA N° 2: Desregulación Inicial (Intervención temprana y apoyo a la autorregulación)

Se enfoca en la intervención rápida y el uso de herramientas conocidas sin exponer al estudiante.

Acciones de Respuesta Inmediata

- Flexibilidad en la actividad: Modificar la actividad, formato o materiales si la frustración es el detonante. Ejemplo: si la témpera frustra en arte, permitir usar otros materiales para lograr el objetivo.
- Uso de intereses como ancla: Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, hobbies u objetos de apego como estrategia inicial de apoyo para la autorregulación (esto actúa como un "regulador externo").

- Retiro de peligros: Retirar inmediatamente cualquier elemento peligroso que esté al alcance del estudiante (tijeras, objetos contundentes, etc.).
- Espacio de calma acordado: Permitir una salida breve y determinada a un lugar previamente acordado que contenga implementos de apoyo para el manejo de la ansiedad y la vuelta a la calma.
- Expresión diferida: Cuando la intensidad disminuye, permitir la expresión de lo que le sucede/siente con una persona de vínculo significativo en un espacio distinto al aula (mediante conversación, dibujo, u otra actividad cómoda).
- Tiempo de descanso: Conceder un tiempo de descanso una vez que la desregulación haya cedido.

Consideraciones Esenciales para un Espacio Seguro.

- Traslado seguro y privado:
 - Llevar al estudiante a un lugar seguro, idealmente en un primer piso.
 - Evitar aglomeraciones y la observación de pares o adultos.
 - Verificar la pertinencia de desplazar al grupo de pares para asegurar un manejo privado de la situación.
- Reducción de estímulos: Minimizar los estímulos disruptivos (luz intensa, ruidos altos) y evitar espacios con disparadores (ventanales sin cortinaje, olores o imágenes similares a los desencadenantes de la crisis).

Análisis Contextual y PAEC.

- Análisis Previo: Recabar y analizar información sobre el estado del estudiante antes de la desregulación (sueño, problemas en casa/traslado, evento gatillador en el aula).
- Actualización del PAEC: Utilizar esta información para el manejo profesional y actualizar el PAEC (Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual), si corresponde.

Roles y Actores.

Rol	Actor	Descripción de la Acción
1. Encargado/a	Cualquier adulto presente y cercano.	Aborda la situación con tono de voz tranquilo, pausado y empático. Mantiene una actitud de calma y serenidad, sin demostrar enojo, ansiedad o miedo, para no exacerbar la situación.
2. Acompañante Interno	Psicóloga Educacional o Orientador Educacional.	Mantiene una distancia prudente, sin intervenir directamente. Permanece en silencio y alerta, frente al estudiante, con una actitud de resguardo y comprensión.
3. Acompañante Externo	Psicóloga Educacional o Orientador Educacional.	Permanece fuera del recinto de contención. Coordina la información y da aviso al resto del personal (directivos, llamado al apoderado solo si es necesario).

4.4.3. ETAPA N° 3: Aumento de la Desregulación (Riesgo sin Contención Física Forzada)

Esta etapa implica un riesgo mayor y exige una mayor coordinación, manteniendo el foco en la desescalada y la intervención familiar.

Acciones Reforzadas:

- Lugar de Calma Especializado: Permitir el traslado a un lugar que ofrezca calma o regulación sensorial (Enfermería, Sala de Convivencia Escolar).
- Retiro, Expresión y Descanso: Aplicar las medidas de retiro de elementos peligrosos, expresión diferida y tiempo de descanso (descritas en la Etapa 2).
- Desplazamiento del Grupo: Garantizar la privacidad de la situación mediante el desplazamiento del grupo de pares a otro espacio.

- Mitigación de estímulos y observadores: Reducir estímulos inquietantes (luz, ruido) y evitar aglomeraciones de personas observando.

Inclusión Familiar y Documentación

- Contacto Familiar Urgente: Se evaluará la necesidad de contar con el acompañamiento del padre, madre o persona designada en el PAEC, si el responsable observa la imposibilidad de autorregulación con apoyo del equipo.
- Objetivo de la Contacto: Mitigar o prevenir un riesgo significativo de afectación al bienestar físico, emocional o social, especialmente ante la ocurrencia de conductas autolesivas o a terceros.
- Información y Documentación Post-Episodio:
 - La persona designada en el PAEC o por Dirección informará a los apoderados de los hechos y acciones implementadas (vía correo o libreta) al término de la jornada.
 - Se levantará un Acta de todo lo ocurrido y realizado, dejando constancia en una bitácora implementada para tales efectos.
- Entrevista de Seguimiento y Ajuste del PAEC:
 - Si surgen nuevos antecedentes, se citará a los apoderados a una entrevista dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio.
 - El objetivo será evaluar la pertinencia de las acciones del PAEC y, de ser necesario, determinar los cambios pertinentes en este.

Roles y Actores

Rol	Actor	Énfasis en la Coordinación y el Riesgo
Encargado/a	Cualquier adulto presente, cercano al lugar donde ocurre la situación de riesgo vital.	Enfocado en la seguridad inmediata.
Acompañante Interno	Psicóloga Educacional y Orientador Educacional.	Intervención especializada y contención.
Acompañante Externo	Inspector General y Encargada de Convivencia.	Coordinación institucional, logística y comunicación externa/familiar.

4.4.4. ETAPA N° 4: Descontrol y Riesgo Alto (Necesidad de Contención Física)

Esta es la última instancia y requiere máxima cautela, capacitación y documentación legal. El foco está en la seguridad física y la prevención de daños.

Contención Física Tutelada

- Naturaleza Excepcional: Esta etapa es excepcional y solo aplica cuando la restricción de movimiento tutelada es el único medio para evitar daños a la integridad física del estudiante y/o de terceros.
- Profesional Capacitado: Debe ser realizada por un profesional debidamente capacitado en técnicas apropiadas y seguras (ej. acción de mecedora, abrazo profundo).
- Dignidad y Respeto: La contención debe ejecutarse respetando la dignidad del estudiante en todo momento.
- Autorización y Aceptación:
 - Requiere autorización previa y escrita de la familia.
 - Solo se implementará si el estudiante o párvulo da indicios de aceptarla en el momento, dado el riesgo de repercusiones negativas (trauma) en el momento o a futuro.

Documentación y Activación de Protocolos

- Inclusión en el PAEC: Esta medida (tipo, contexto, criterios consensuados) debe estar descrita específicamente en el PAEC de cada estudiante TEA que lo requiera, identificando su necesidad y el contexto de aplicación (sala, recreo, etc.).
- Protocolo de Accidentes: Se activará el protocolo de accidentes escolares inmediatamente.

- **Requerimiento Familiar:** Se evaluará la necesidad imperativa del acompañamiento del apoderado/a ante la imposibilidad de regulación autónoma, con el fin de mitigar riesgo significativo (autolesiones/heterolesiones).
- **Comunicación al Apoderado:** El encargado de activar el protocolo se comunicará vía telefónica con el responsable designado en el PAEC, según la priorización registrada.

Roles y Actores

Rol	Actor	Énfasis en la Seguridad y la Coordinación Especializada
Encargado/a	El primer adulto que observe la desregulación.	Debe contactarse inmediatamente con la psicóloga o psicopedagoga más cercana sin desentenderse de la situación de riesgo vital.
Acompañante Interno	Psicóloga Educacional y Orientador Educacional.	Ejecución de la contención (si están capacitados y autorizados) y soporte.
Acompañante Externo	Inspector General y Encargada de Convivencia.	Coordinación institucional, comunicación de emergencia y activación de protocolos externos (accidente, apoderado).

Nota Final: Es responsabilidad de toda la comunidad educativa (personal docente, directivo y de apoyo) mantenerse informada y actualizada a través de los canales oficiales, y actuar rigurosamente de acuerdo con este protocolo y procedimiento.

Ideas de Mejora General Adicional 2026.

- Definición de Vínculo: En las etapas 2 y 3, se menciona "una persona que represente algún vínculo para él". Sería útil definir en el PAEC quién es esa persona, para no perder tiempo en el momento de la crisis.
- Entrenamiento: En la Etapa 4, se insiste en "profesional capacitado". Es fundamental documentar y garantizar la capacitación periódica en contención física segura (ej. TCI - Therapeutic Crisis Intervention) y primeros auxilios psicológicos. Esto debería ser un requisito del protocolo.
- Registro de Bitácora: Detallar en el protocolo qué campos esenciales debe tener la bitácora de registro (hora de inicio/fin, posibles gatilladores, acciones implementadas, duración de la contención, resultados, observaciones del estudiante, etc.).

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS VIGENTES DEL ESTAMENTO PSICOLOGÍA EDUCACIONAL 2026.

Estas disposiciones rigen las actuaciones del Estamento de Psicología Educacional en casos que implican riesgo, patologías complejas o vulneración de derechos, siempre en conformidad con la legislación y normativa ministerial vigente.

5.1. DERIVACIÓN OBLIGATORIA POR PATOLOGÍA COMPLEJA.

A. Detección y Acción: En caso de que un estudiante en pesquisa o asesoría evidencie rasgos o indicios de patologías complejas de ámbito psicológico o psiquiátrico (incluyendo, pero no limitado a, patologías neurológicas, desórdenes de alimentación, o trastornos graves del estado de ánimo), se procederá a la derivación obligatoria al profesional pertinente (Psicólogo/a Clínico/a, Médico Psiquiatra, Neurólogo/a, etc.).

B. Requisito Fundamental: La derivación externa requerirá siempre del Consentimiento Informado explícito del/de la Apoderado/a.

5.2. PROCEDIMIENTO DE RESGUARDO Y CONFIDENCIALIDAD.

A. Confidencialidad de Casos: El estamento tiene la obligación de resguardar estrictamente el derecho a la confidencialidad de la información individual de los estudiantes.

B. Comunicación de Información: La socialización de información detallada de los casos individuales solo se realizará a través de los canales oficiales y autorizados por la normativa ministerial y legal, y únicamente con el previo consentimiento del/de la Apoderado/a y la toma de conocimiento de los estamentos pertinentes.

C. Presentación de Estadísticas: La información podrá ser presentada ante instancias colegiadas (Consejo de Profesores, Consejo Escolar, Equipo de Gestión Interdisciplinario o Reuniones de Apoderados) bajo la modalidad de informes estadísticos y análisis agregados, asegurando que no se revele la identidad ni información que permita individualizar a los estudiantes.

5.3. ACTUACIÓN Y DERIVACIÓN OBLIGATORIA POR VULNERACIÓN DE DERECHOS.

A. Casos de Vulneración: Ante la pesquisa o evidencia de indicios de vulneración de derechos (ej. violencia física o psicológica, maltrato, inasistencia reiterada asociada a factores familiares, o consumo problemático de sustancias), el estamento actuará de inmediato.

B. Cumplimiento de Normativa: con base en los derechos del niño (Artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño), se procederá a la derivación obligatoria e inmediata a Inspección General y/o Dirección.

C. Conducto Regular: Una vez realizada la derivación, se activará el conducto regular y los protocolos de actuación establecidos por la institución y la normativa legal vigente para la protección del menor.

5.4. APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE RIESGO.

A. Prevención de Riesgo Vital: En casos que impliquen riesgo vital o episodios de desregulación emocional y conductual (ej. D.E.C. o Ideación Suicida), el estamento aplicará rigurosamente los protocolos de actuación ministeriales vigentes.

B. Formalización: La aplicación de estos protocolos requiere el consentimiento informado del/de la Apoderado/a, siendo este documento fundamental para autorizar las acciones de prevención, contención y manejo de crisis dentro del recinto educativo.

Carelia Mariana Carrasco Henríquez
Psicología Educacional - Profesora de Música
Magister en Educación Emocional y Convivencia Escolar
Registro MINEDUC N° 325357
Reg. Nac. Sup. Salud N°125549
psicologa@colegioboston.cl

Catalina Jaque Ahumada
Psicóloga Educacional
Registro Nac. Sup. Salud N°836448
catalinajaque@colegioboston.cl